

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	03.1-2023-DRSA-OEC
---	----------------	--------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	Siendo las 14:30 p.m. horas del día 19 de Diciembre del 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Red de Salud N° 03 Atalaya– distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya – Región Ucayali, con la presencia del Jefe de Logística, quien es el representante del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Comparación de Precios N°03.1-2023-DRSA-OEC , cuyo objeto de la contratación es la "Adquisición de Gas licuado de petróleo; para el centro de salud Atalaya (Hospital Intercultural de Atalaya); DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PROVINCIA DE ATALAYA, DISTRITO DE RAIMONDI" , con el fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Después de evaluar las siguientes propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:	
	POSTORES EN ORDEN EN PRELACIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA
	GRIFO FRANZ E.I.R.L	S/ 75,832.90
	ESPIRITU PAEZ CELENE CELY	S/ 74,242.00
	CHANCA CHAMORRO HECTOR	S/ 75,302.60

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ESPIRITU PAEZ CELENE CELY	S/ 74,242.00

4	BASE LEGAL
	<i>Artículo 99, inciso 99.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro".</i>

5	ACUERDO ADOPTADO
	Teniendo a la vista. Las ofertas presentadas por los proveedores invitados en el presente proceso y teniendo en consideración que el presente proceso es otorgado a quien oferte el mejor precio y cumpla con las condiciones establecidas por el área usuaria, el OEC otorga la Buena Pro al postor ESPIRITU PAEZ CELENE CELY, con RUC N° 10200597431, por el importe de S/ 74,242.00 soles (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles)

6	 Bach. Ing. Maria C. Chavez Labajos (E) UNIDAD DE LOGISTICA
	NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES